

42

829

201

PUERTO VARAS, 04 NOV 2020

VISTOS:

- a) El contrato de comodato suscrito con fecha 23 de octubre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Junta de Vecinos Población Juan Costa, Rut N°65.063.289-3.
- b) La solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Población Juan Costa de fecha 22 de octubre 2020.
- c) El acuerdo N°1.177 mediante el cual el Honorable Concejo Municipal durante la celebración de la centésima cuadragésima sesión ordinaria, aprobada por decreto N° 3.579 de fecha 22 de octubre 2020, aprobó el comodato en favor de la Junta de Vecinos Población Juan Costa.
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

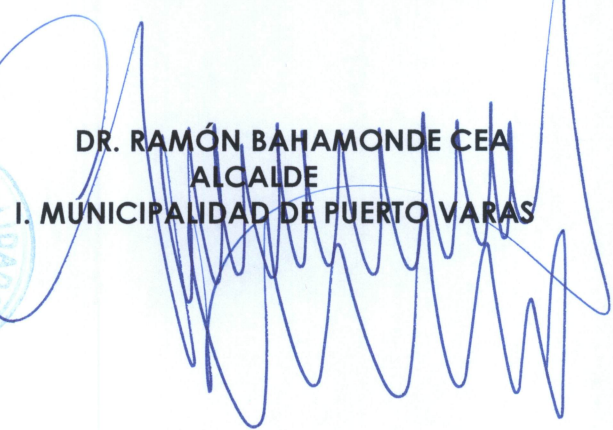
DECRETO N° 3808 /

APRÚEBESE, El contrato comodato suscrito con fecha 23 de octubre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Junta de Vecinos Población Juan Costa, Rut N°65.063.289-3, representada legalmente por su presidente don Alex Rodrigo Riquelme Almeida, cédula de identidad N°16.727.245-2, para la administración de la multicancha ubicada en calle Ramón Ricardo Rosas con pasaje Central de la Población Juan Costa.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
 RBC/ASN/SNH/CRC/goh




DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

